INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 560 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 11 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Solicitud de DTIC, de fecha 10 de noviembre de 2020.

El Memorando DAF/UOC/DPC N° 60/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Solicitud de DTIC, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica, solicitando la compra de Colectores de Datos PDA, Impresoras portátiles de tickets y etiquetas, Conectividad - Servicio de VPN, Desarrollo e implementación de módulos ERP ODOO, UPS online 3KVA, UPS online 20KVA.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC N° 60/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, la C.P.N María Álvarez del Departamento de Programación y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita la Resolución Institucional de aprobación de la modificación del PAC para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la solicitud de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC).

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) tiene impacto institucional y es realizado con el fin de cubrir las necesidades prioritarias del INTN en el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", hace referencia al PAC y dispone que deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el documento presentado reúne los requisitos determinados en el artículo 10 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", que establece el contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 11 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007" dispone: "La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)".

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar lo siguiente:

- ✓ Inclusión del PAC y realización del siguiente llamado, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, teniendo en cuenta la siguiente descripción:

N°	LLAMADO	Monto Ejercicio Fiscal 2020	Monto Ejercicio Fiscal 2021	Modalidad	O.G.
1	Adquisición de equipos de facturación y UPS – Ad Referéndum	378.000.000	-	LCO	540
2	Mantenimiento de Sistema Informático y Virtualización – Ad Referéndum	270.000.000	100.000.000	LCO	260
3	Adquisición de Equipo Generador	560.000.000	-	LCO	530

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en conjunto con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución de este llamado.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN